BACUIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1844

By Rev. Miguel Selga, S.J.

Al escribir el Primer Catálogo de Baguios Filipinos o la serie de Notas Meteorológicas que se publicaron en el Meteorological Bulletin, el autor de estas lineas no tenía noticia concreta de ninguno de los baguios de 1844. Al examinar en 1941 uno de los archivos de Nueva Cáceres vine en conocimiento del tifón que azotó las provincias de Albay y Camarines el 13 de Noviembre de 1844. En el libro de Decretos y Providencias de la Curia episcopal de Nueva Cáceres quedan consignados los cinco hechos siguientes relativos al baguio del 13 de Noviembre de 1844. Primero, el 15 de Noviembre de 1844 el Sr. Juez Provisor y Vicario General de Nueva Cáceres, Sede Vacante, concedió licencia al Cura de Bacacay para que pudiese bendecir y celebrar los oficios divinos en la escuela pública, por haberse arruinado la Iglesia en el baguio del 13 de Noviembre de 1844. Segundo, el mismo Vicario General dió permiso el 16 de Noviembre de 1844 al Párroco de Cas, para reparar el techo de la Iglesia destruido por el baguio de la noche del 13 del actual. Tercero, al Cura de Minalabag se le autorizó el 16 de Noviembre de 1844 para gastar doscientos pesos de los fondos eclesiásticos, para reconstruir la iglesia destruida por el baguio del 13 de Noviembre de 1844. Cuarto, se encargó el 16 de Noviembre de